



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIII - T° 187 - N° 16.047

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Atención de asuntos de urgente despacho durante la feria del mes de enero de 2015 en todo el ámbito de la Administración de Justicia.

ACUERDO N° 3737

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y en atención a lo dispuesto por Acuerdos n°s 1883, 2483 y Res. Corte n°s 1559/04, 1786/06 y 1745/11,

ACUERDA:

Que para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria para el mes de Enero del año 2015, designanse los magistrados y/o titulares de los organismos que se especifican seguidamente:

1°) Suprema Corte de Justicia: del 1° al 11: Dra. Hilda Kogan, del 12 al 31: Dr. Daniel Fernando Soria, del 1° al 11 con el Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino (Secretario Penal), del 12 al 23 con el Dr. Ariel Emilio Barbero (Prosecretario Secretaría Penal) y del 24 al 31 con el Dr. Carlos Camps (Secretario en lo Civil y Comercial).

2°) Tribunal de Casación Penal de la Provincia: Sala I.

3°) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo: Estarse a lo dispuesto por el Acuerdo n° 3727.

4°) Departamento judicial de LA PLATA:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 9, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni (Tit. Juzgado n° 4).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 2, 1ra. quincena: integrado por los Dres. Liliana Elisabeth Torrisi, Jorge F. Moya Panisello y María Isabel Martiarena; 2da. quincena: integrado por los Dres. Liliana Elisabeth Torrisi, Jorge F. Moya Panisello y Juan Carlos Bruni. Juzgados de Garantías: 1ra. quincena: Juzgados n°s 2 y 4; Juzgado n° 4; del 1° al 9: Juzgados n°s 3 y 5; Juzgado n° 5;

Juzgados n°s 1 y 6; Juzgado n° 1; del 10 al 15: Juzgados n°s 1, 3, 5 y 6; Juzgado n° 1. 2da. quincena: Juzgados n°s 2 y 5; Juzgado n° 2; Juzgados n°s 4 y 6; Juzgado n° 6; Juzgados n°s 1 y 3; Juzgado n° 3.

Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado n° 1. Juzgados Correccionales: 1ra. quincena: Juzgado n° 3; a cargo de su titular; Juzgados n°s 1, 2, 4 y 5: a cargo del Dr. Juan Carlos Bruni (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4), 2da. quincena: Juzgado n° 4: del 16 al 23: a cargo del Dr. Diego Tatarsky (Tit. Juzgado n° 5); del 24 al 31: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: 1° quincena: Juzgados n°s. 1 y 2; a cargo de sus titulares, 2° quincena: Juzgado n° 1. Juzgados de Garantías del Joven: 1ra. quincena: Juzgado n° 2, 2da. quincena: Juzgado n° 3.

Fuero de Familia: Juzgado n° 4: del 1° al 9 a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca (Tit. Juzgado n° 6), del 10 al 31: a cargo de su titular. Juzgado n° 3: a cargo del Dr. José Francisco Bombelli (Tit. Juzgado n° 2).

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Quilmes, del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: del 1° al 15: Juzgado de Paz Letrado de SAN MIGUEL DEL MONTE, del 16 al 31: Juzgado de Paz Letrado de CAÑUELAS (Para los Juzgados de Paz Letrados de Saladillo, General Paz, Roque Pérez, Lobos, San Miguel del Monte y Cañuelas). Del 1° al 15: Juzgado de Paz de PRESIDENTE PERON y del 16 AL 31: Juzgado de Paz Letrado de CORONEL BRANDSEN: (Para los Juzgados de Paz Letrados de Magdalena, Ensenada, Presidente Perón, Coronel Brandsen, Punta Indio, Berisso y San Vicente).

5°) Departamento judicial de MERCEDES:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: Juzgado Civil y Comercial n° 6: del 1° al 11: a cargo de su titular, del 12 al 31: a cargo del Dr. Marcelo Valle (Tit. Juzgado n° 4).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Tribunales en lo Criminal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: Dr. Marco Tomás Barski, del 16 al 31: Dra. María Graciela Larroque (ambos jueces del Tribunal en lo Criminal n° 2). Juzgados de Garantías: del 1 al 15: Juzgado n° 3, del 16 al 31: Juzgado n° 1. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1; del 1° al 11: a cargo de la Dra. María Laura Pardini (Tit. Juzgado n° 3), del 12 al 31: a cargo de su titular. Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado nro. 1. Juzgado de Garantías del Joven: Juzgado n° 2, del 1° al 23: a cargo de su titular, del 24 al 31: a cargo del Dr. Luis Marcelo Giacoia (Tit. Juzgado n° 1).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de San Isidro.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de SUIPACHA (Para los Juzgados de Paz de Alberti, Bragado, Chivilcoy, Nueve de Julio, Suipacha y Veinticinco de Mayo). Juzgado de Paz Letrado de CARMEN DE ARECO (Para los Juzgados de Paz de Carmen de Areco, General Las Heras, Luján, Marcos Paz, Navarro, Salto, San Andrés de Giles y San Antonio de Areco).

6°) Departamento judicial de SAN NICOLAS:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 9: Juzgado n° 5; del 10 al 18: Juzgado n° 4; del 19 al 31: Juzgado n° 2.

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Tribunal en lo Criminal, Juzgado de Ejecución, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgado de Garantías del Joven: Dr. Martín Minoldo (Tit. Juzgado de Garantías del Joven). Juzgados de Garantías: Juzgados n°s 1 y 2: del 1° al 11: Dra. María Laura Vázquez (Tit. Juzgado n° 1), del 12 al 25: Dra. María Eugenia Maiztegui (Tit. Juzgado n° 3), del 26 al 31: Dr. Ricardo Luis Prati (Tit. Juzgado n° 2). Juzgado n° 3: a cargo de su titular.

Fuero de Familia: del 1° al 15: Juzgado n° 2; del 16 al 31: Juzgado n° 3.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 16: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Junín, del 17 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás.

Justicia de Paz Letrada: del 1° al 18: Juzgado de Paz Letrado de BARADERO; del 19 al 31: Juzgado de Paz de CAPITAN SARMIENTO.

7°) Departamento Judicial de DOLORES:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski (Tit. Juzgado de Familia).

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgados n°s 1 y 2: del 1° al 15: Juzgado n° 2; del 16 al 31: a cargo del Dr. Gastón Giles (Tit. Juzgado de Garantías n° 3), Juzgado n° 3 a cargo de su titular. Juzgado n° 4 (con competencia sobre los partidos de La Costa, Pinamar y Villa Gesell): a cargo de su titular. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 3: del 1° al 15: a cargo de su titular; del 16 al 31: a cargo de la Dra. María Eva Merlo (Tit. Juzgado nro. 1). Tribunales en lo Criminal: Tribunal nro. 1, del 1° al 11: a cargo del Dr. Carlos Enrique Colombo; del 12 al 24: a cargo de la Dra. María Claudia Castro, del 25 al 31: a cargo del Dr. Juan Pablo Curi. Juzgado de Ejecución Penal: del 1° al 11: a cargo del Dr. Carlos Enrique Colombo; del 12 al 16: a cargo de la Dra. María Claudia Castro, del 17 al 31: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 11: a cargo del Dr. Carlos Enrique Colombo; del 12 al 24: a cargo de la Dra. María Claudia Castro, del 25 al 31: a cargo del Dr. Juan Pablo Curi, jueces del Tribunal en lo Criminal n° 1. Juzgado de Garantías del Joven: del 1° al 10: a cargo del Dr. Gastón Giles (Tit. Juzgado de Garantías n° 3); del 11 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo: 1ra. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, 2da. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores.

Justicia de Paz Letrada: será atendida por el Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell para la atención de dicho juzgado; el Juzgado de Paz Letrado de Pinamar para la atención de los Juzgados de Pinamar y General Madariaga; Juzgado de Paz Letrado de La Costa, para la atención de los Juzgados de La Costa, Tordillo y General Lavalle: del 1° al 15: a cargo de la Dra. Rosana Auciello (Tit. Juzgado de Paz de General Lavalle), del 16 al 31: a cargo de su titular; y el Juzgado de Paz de Chascomús para la atención de los Juzgados de Paz Letrados de Ayacucho, Castelli, Pila, General Guido, Chascomús, General Belgrano y Maipú: del 1° al 15: a cargo de la Dra. Marcela Meregoni (Tit. Juzgado de Paz de Chascomús), del 16 al 31: a cargo del Dr. Miguel A. Escapil (Tit. Juzgado de Paz de General Paz).

8°) Departamento judicial de BAHIA BLANCA:

Fuero Civil y Comercial (incluidos los Juzgados Civiles de Tres Arroyos): del 1° al 23: Juzgado n° 6; del 24 al 31: Juzgado n° 7.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgado n° 1, del 16 al 31: Juzgado 4. Juzgado n° 2: del 1° al 15: a cargo de su titular. Juzgados Correccionales y Tribunales en lo Criminal: del 1° al 11: Dr. Hugo Adrián De Rosa (Juez del Trib. en lo Crim. n° 1), del 12 al 31: Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, (Juez del Trib. en lo Crim. n° 2). Juzgado de Ejecución: del 1° al 18: a cargo de su titular, del 19 al 31: a cargo de la Dra. Claudia Cecilia Fortunatti (Juez del Trib. en lo Crim. n° 2).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: del 1° al 15: Juzgado n° 2, del 16 al 31: Juzgado n° 1. Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado n° 2.

Fuero de Familia (incluido el Juzgado de Familia de Tres Arroyos): Juzgado de Familia n° 1 de Bahía Blanca.

Fuero Contencioso Administrativo: 1ra. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, 2da. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores.

Justicia de Paz Letrada: Para la atención de los Juzgados de Paz de Coronel Dorrego, Villarino, Patagones, Monte Hermoso y Coronel Rosales: del 1° al 15: Juzgado de Paz Letrado de CORONEL ROSALES; del 16 al 31: Juzgado de Paz de PATAGONES y para la atención de los Juzgados de Paz de Coronel Pringles, Tornquist, Puán, González Chaves, Coronel Suárez y Saavedra (Pigue): del 1° al 15: Juzgado de Paz Letrado de CORONEL PRINGLES, del 16 al 31: Juzgado de Paz de SAAVEDRA.

Con sede en TRES ARROYOS:

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Tribunal en lo Criminal y Juzgado Correccional: del 1° al 15: Dra. Fabiana Elena Brandolin (Juez del Trib. en lo Criminal), del 16 al 23: Dr. Gabriel Giuliani (Tit. Juzgado en lo Correccional); del 24 al 31: Dr. Carlos Alberto Mazzini (Juez del Trib. en lo Criminal). Juzgado de Garantías y Juzgado de Garantías del Joven nro. 1: del 1° al 15: Dr. Rafael Alberto Oleaga (Tit. Juzgado de Garantías); del 16 al 31: Dr. Alberto Daniel Gallardo (Tit. Juzgado de Garantías del Joven).

9° Departamento judicial de AZUL:

Fuero Civil y Comercial (incluidos los Juzgados Civiles con sede en Tandil y Olavarría): del 1° al 15: Juzgado n° 2 de Olavarría, del 16 al 31: Juzgado n° 2 de Azul.

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Tribunales en lo Criminal y Juzgados en lo Correccional y Juzgado en lo Correccional de Olavarría: del 1° al 10: Dr. Joaquín Duba (Juez del Trib. en lo Criminal n° 1) del 11 al 20: Dr. Martín Eugenio Céspedes (Juez del Trib. en lo Criminal n° 1), del 21 al 31: Dr. Carlos Paulino Pagliere (Juez del Trib. en lo Criminal n° 2). Juzgados de Garantías: del 1° al 13: Juzgado n° 2; del 14 al 31: Juzgado n° 1 (a cargo de la Dra. Mariana Irianni). Juzgados de Ejecución Penal: del 1° al 16: Juzgado n° 2 con sede en General Alvear; del 17 al 31: Juzgado n° 1. Juzgados de Garantías del Joven de Azul y Tandil y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 16: Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de Azul, del 17 al 31: Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 de Tandil.

Fuero de Familia: (incluido el Juzgado de Azul): del 1° al 15: Juzgado de Familia de Tandil; del 16 al 31: Juzgado de Familia de Olavarría.

Fuero Contencioso Administrativo: 1ra. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, 2da. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores.

Justicia de Paz Letrada: para la atención de los Juzgados de Paz de Las Flores, Bolívar, Gral. Alvear y Tapalqué: Juzgado de Paz Letrado de LAS FLORES.

Para la atención de los Juzgados de Paz Letrados de Benito Juárez, Gral. Lamadrid, Laprida y Rauch: Juzgado de Paz Letrado de RAUCH.

Con sede en TANDIL:

Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional: del 1° al 11: Dr. Carlos Alberto Pocorena (Tit. Juzgado Correccional de Tandil), del 12 al 18: Dr. Gustavo Agustín Echevarría (Juez del Tribunal en lo Criminal); del 19 al 25: Dr. Pablo Galli (Juez del Tribunal en lo Criminal); del 26 al 31: Dr. Guillermo Alberto Arecha (Juez del Trib. en lo Criminal).

Juzgados de Garantías: del 1° al 25: Juzgado n° 1; del 26 al 31: Juzgado n° 2.

Con sede en OLAVARRIA:

Juzgados de Garantías: del 1° al 16: Juzgado n° 2; del 17 al 31: Dra. Mariana Irianni.

10° Departamento judicial de MAR DEL PLATA:

Fuero Civil y Comercial: del 1 al 15: Juzgado n° 12; del 16 al 31: Juzgado n° 10.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 1° al 4: Juzgado n° 3: a cargo de su titular, Juzgados n°s 1, 2, 4, 5 y 6: Juzgado n° 2, del 5 al 11: Juzgado n° 4: a cargo de su titular; Juzgados n°s 1, 2, 3, 5 y 6: Juzgado n° 3, del 12 al 18: Juzgado n° 5: a cargo de su titular; Juzgados n°s 1, 2, 3, 4 y 6: Juzgado n° 4, del 19 al 25:

Juzgado n° 6 a cargo de su titular; Juzgados n°s 1, 2, 3, 4 y 5: Juzgado n° 5; del 26 al 31: Juzgado n° 1: a cargo de su titular; Juzgados n°s 2, 3, 4, 5 y 6: Juzgado n° 6. Juzgados Correccionales: del 1° al 15: Juzgado n° 5, del 16 al 31: Juzgado n° 1. Tribunales en lo Criminal: del 1° al 10: Dr. Gustavo Fissore (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4), del 11 al 17: Dr. Alexis Simaz (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 2), del 18 al 24: Dr. Juan Manuel Sueyro (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 3), del 25 al 31: Dr. Aldo Daniel Carnevale (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1).

Juzgados de Ejecución Penal: del 1 al 15: Juzgado n° 1 y del 16 al 31: Juzgado n° 2.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven: del 1° al 16: Juzgado n° 1 y del 17 al 31: Juzgado n° 2.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: Juzgado n° 1 y del 16 al 31: Juzgado n° 2.

Fuero de Familia: del 1° al 15: Juzgado n° 3; del 16 al 31: Juzgado n° 2, a cargo de la Dra. Andrea S. García Marcote.

Fuero Contencioso Administrativo: 1ra. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, 2da. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores.

Justicia de Paz Letrada: del 1° al 15: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL ALVARADO, del 16 al 31: Juzgado de Paz Letrado de BALCARCE.

11° Departamento judicial de JUNIN:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: del 1° al 4: Juzgado de Familia n° 1, del 5 al 11: Juzgado Civil n° 4, del 12 al 18: Juzgado Civil n° 1, del 19 al 25: Juzgado Civil n° 2; del 26 al 31: Juzgado Civil n° 3.

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías y Juzgado de Garantías del Joven: Juzgado de Garantías n° 3. Tribunal en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgado

de Ejecución: del 1° al 11: el Tribunal en lo Criminal n° 1, el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y el Juzgado de Ejecución Penal: a cargo del Dr. Miguel Angel Vilaseca (Juez del Trib. en lo Criminal) y los Juzgados en lo Correccional: a cargo del Dr. Luis Alberto Beraza (Tit. Juzgado n° 2), del 12 al 18: a cargo del Dr. Luis Alberto Beraza (Tit. Juzgado n° 2); del 19 al 31: a cargo de la Dra. Claudia Beatriz Dana (Tit. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil).

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 16: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Junín, del 17 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL PINTO.

12° Departamento judicial de SAN ISIDRO:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 2: del 1 al 11: a cargo de su titular; del 12 al 18: a cargo de la Dra. Gabriela Paladín (Juez a cargo del Juzgado n° 4); del 19 al 31: a cargo de la Dra. Estela Robles (Tit. Juzgado n° 12).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 7, integrado por los Dres. María Coelho y Eduardo Lavenia, del 1° al 15 con el Dr. Osvaldo Rossi y del 16 al 31 con el Dr. Federico Guillermo Ecke. Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgados n°s 1 y 5: a cargo del Dr. Walter Saettoni (Tit. Juzgado de Garantías n° 7); Juzgados n° 2, 3 y 4: Juzgado n° 4; del 16 al 18: Juzgado n° 1; del 19 al 31: Juzgados n°s 1, 4 y 5: Juzgado n° 1; Juzgados n°s 2 y 3: a cargo del Dr. Nicolás Ceballos (Tit. Juzgado de Garantías n° 6).

Juzgados de Garantías con sede en Pilar: Juzgado n° 6: del 1° al 16: a cargo del Dr. Alejandro Flori (Tit. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Pilar); del 17 al 31: a cargo de su titular. Juzgado n° 7: del 1° al 16: a cargo de su titular; del 17 al 31: a cargo del Dr. Nicolás Cevallos (Tit. Juzgado n° 6). Juzgados en lo Correccional: del 1° al 18: Juzgado n° 2; del 19 al 31: Juzgado n° 4.

Juzgados de Ejecución Penal: del 1° al 15: Juzgado n° 2, del 16 al 31: Juzgado n° 1.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 16: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil con sede en Pilar; del 17 al 31: Juzgado n° 1.

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil con sede en Pilar: del 1° al 16: a cargo de su titular; del 17 al 31: a cargo del Dr. Nicolás Ceballos (Tit. Juzgado de Garantías n° 6 de Pilar)

Juzgados de Garantías del Joven: del 1° al 15: Juzgados n°s 2 y 3: Juzgado n° 2; Juzgado n° 1: a cargo del Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro (Tit. Juzgado de Garantías del Joven con sede en Pilar); del 16 al 31: Juzgados n°s 1 y 2: Juzgado n° 2; Juzgado n° 3: a cargo del Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro (Tit. Juzgado de Garantías del Joven con sede en Pilar). Juzgado de Garantías del Joven con sede en Pilar: a cargo de su titular.

Fuero de Familia: Juzgados de Familia con sede en Pilar: del 1° al 15: Juzgado de Familia n° 2; del 16 al 31: Juzgado de Familia n° 1.

Juzgados de Familia: Juzgado de Familia n° 5.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de TIGRE.

13° Departamento judicial de TRENQUE LAUQUEN:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: del 1° al 16: a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola (Tit. Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1), del 17 al 31: a cargo del Dr. Sebastián Martiarena (Tit. Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías n° 1: a cargo de su titular. Juzgado de Garantías n° 2 y Juzgado de Garantías del Joven: del 1° al 15: a cargo del Dr. Gerardo Palacios Córdoba (Tit. Juzgado de Garantías n° 2); del 16 al 24: a cargo de la Dra. Anastasia Marqués (Tit. Juzgado de Garantías n° 1); del 25 al 31: a cargo de la Dra. Ana Bajlec (Tit. Juzgado de Garantías del Joven n° 1). Juzgado de Garantías n° 3: del 1° al 15: a cargo del Dr. Gerardo Palacios Córdoba (Tit. Juzgado de Garantías n° 2); del 16 al 31: a cargo de la Dra. Anastasia Marqués (Tit. Juzgado de Garantías n° 1). Tribunal en lo

Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Ejecución Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: a cargo de la Dra. María Alejandra Lopardo Grana (Tit. Juzgado en lo Correccional n° 1).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de San Isidro.

Justicia de Paz Letrada: del 1° al 15: Juzgado de Paz Letrado de SALLI-QUELO; del 16 al 31: Juzgado de Paz de CARLOS CASARES.

14° Departamento judicial de MORON:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 3: del 1° al 16: Dra. Mónica Liliana Preisz (Tit. Juzgado n° 12); del 17 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 5: a cargo de las Dras. Susana Leticia De Carlo y Angélica Parera, con la Dra. Mariela Moralejo Rivera del 1° al 16 y la Dra. Raquel Renee Lafourcade del 17 al 31, (ambas juezas al Tribunal en lo Criminal n° 3). Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado n° 1: del 1° al 18 a cargo de su titular, del 19 al 31: a cargo del Dr. Jorge Rodríguez (Tit. Juzgado de Garantías n° 5). Del 19 al 31: Dra. Graciela Julia Angriman (Tit. Juzgado en lo Correccional n° 5), a cargo del Juzgado n° 2.

Juzgados de Garantías: Juzgado n° 1: a cargo de su titular. Juzgados n°s 2, 3, 4, 5 y 6: Juzgado n° 5. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 5.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: 1ra. quincena: Juzgado nro. 1; 2da. quincena: Juzgado nro. 2. Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: 1ra. quincena: Juzgado nro. 1; 2da. quincena: Juzgado nro. 2.

Fuero de Familia: Tribunal n° 3.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de San Isidro.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de MERLO.

15° Departamento judicial de GENERAL SAN MARTIN:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 16: Juzgado n° 10; del 17 al 31: Juzgado n° 11.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 5: 1° quincena: integrado por los Dres. María Inés Piñeiro Bertot, Germán Saint Martín y Luis Rubén Molinari, a cargo de los Tribunales en lo Criminal n°s 3, 4, 6 y 7 y los Dres. Adrián F. Berdichevsky, Luis Rubén Molinari y Germán Saint Martín a cargo de los Tribunales en lo Criminal n°s 1, 2 y 5. 2° quincena: integrado por los Dres. Francisco Pont Verges, Adrián Berdichevsky y Luis Rubén Molinari, a cargo de la totalidad de los Tribunales en lo Criminal. Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgados n° 6; del 16 al 31: Juzgado n° 2. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 5, del 1 al 16: a cargo del Dr. Diego Calmanovici (Tit. Juzgado n° 6), del 17 al 31: a cargo de su titular. Juzgados de Ejecución Penal: del 1° al 16: Juzgado n° 1; del 17 al 31: Juzgado n° 2.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y de Responsabilidad Penal Juvenil con sede en San Miguel: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1.

Juzgados de Garantías del Joven y de Garantías del Joven con sede en San Miguel: del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven n° 1; del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven n° 2.

Fuero de Familia: del 1° al 16: Juzgado n° 5, del 17 al 31: Juzgado n° 2.

Juzgados de Familia con sede en San Miguel: Juzgado n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de San Isidro.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz de SAN MIGUEL.

16° Departamento judicial de LOMAS DE ZAMORA:

Fuero Civil y Comercial: (incluyendo los Juzgados Civiles con sede en Avellaneda y Lanús) Juzgado n° 8.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal Criminal n° 3, del 1° al 15: integrado por los Dres. Marcelo Hugo Dellature, Jorge Omar Camino y Claudio Fernández y del 16 al 31: con los Dres. Marcelo Hugo Dellature, María Laura

Altamiranda y Roberto Wenceslao Lugones. Juzgados de Garantías: Juzgado nro. 1: del 1° al 25: a cargo de su titular, del 26 al 31: a cargo de la Dra. Laura Verónica Ninni (Tit. Juzgado n° 6), Juzgados n°s 2, 6 y 8: a cargo de sus titulares. Juzgado n° 3: del 1° al 15: a cargo del Dr. Javier Maffucci Moore (Tit. del Juzgado n° 2), del 16 al 25: a cargo de la Dra. Laura Verónica Ninni (Tit. Juzgado n° 6), del 26 al 31: a cargo de su titular; Juzgado n° 4: del 1° al 15: a cargo del Dr. Javier Maffucci Moore (Tit. del Juzgado n° 2), del 16 al 31: a cargo de la Dra. Laura Verónica Ninni (Tit. Juzgado n° 6); Juzgado n° 5: del 1° al 15: a cargo de su titular, del 16 al 31: a cargo del Dr. Gabriel Vitale (Tit. Juzgado n° 8); Juzgado n° 7 (con sede en Ezeiza): del 1° al 15: Dr. Jorge Lopez (Tit. Juzgado n° 1), del 16 al 31: a cargo de su titular; Juzgado n° 9: del 1° al 15: a cargo de su titular; del 16 al 31: a cargo de la Dra. Estela del Carmen Mollo (Tit. Juzgado n° 10); Juzgado n° 10: a cargo de su titular. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1: del 1° al 6: a cargo de la Dra. Nora Martini (Tit. Juzgado n° 8), del 7 al 31: a cargo del Dr. José Antonio Michilini (Tit. Juzgado n° 7). Juzgados n°s 2 y 5: Dr. Rubén Baca (Tit. Juzgado n° 5); Juzgados n°4: del 1° al 15: a cargo de su titular; del 16 al 31: a cargo del Dr. Manuel Barreiro (Tit. Juzgado n° 6). Juzgado n° 6: a cargo de su titular. Juzgados n°s 3 y 7: a cargo del Dr. José Antonio Michilini (Tit. Juzgado n° 7). Juzgado n° 8: del 1° al 6: a cargo de su titular, del 7 al 31: a cargo del Dr. Rubén Baca (Tit. Juzgado n° 5). Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado n° 2: a cargo de su titular. Juzgados n°s 1 y 3: del 1° al 15: Juzgado n° 3; del 16 al 31: a cargo de la Dra. Etel Bielajew (Tit. Juzgado n° 2).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado n° 3. Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: a cargo de la Dra. Miriam Buzzo (Tit. Juzgado n° 3); del 16 al 31: a cargo del Dr. Gabriel Vitale (Tit. Juzgado de Garantías n° 8).

Fuero de Familia: (incluyendo los Juzgados de Familia con sede en Avellaneda) 1ra. quincena: Juzgado n° 5. 2da. quincena: Juzgado n° 6.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Quilmes, del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: del 1° al 15: Juzgado de Paz Letrado de ALMIRANTE BROWN; del 16 al 31: Juzgado de Paz Letrado de EZEIZA.

17° Departamento judicial de PERGAMINO:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: del 1° al 9: Juzgado de Familia, del 10 al 25: Juzgado Civil y Comercial n° 3, del 26 al 31: Juzgado Civil y Comercial n° 2.

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 11: Dra. Gloria Aboud (Tit. Juzgado en lo Correccional n° 2), del 12 al 18: Dr. Carlos Picco (Tit. Juzgado en lo Correccional n° 1), del 19 al 25: Dr. Guillermo Burrone y del 26 al 31: Dr. Danilo Cuestas, Jueces del Tribunal en lo Criminal. Juzgados de Garantías: Juzgado n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 16: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Junín, del 17 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL PINTO.

18° Departamento judicial de ZARATE-CAMPANA:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 11: Juzgado n° 1; del 12 al 18: Juzgado n° 3: a cargo de la Dra. Mónica Ayerbe (Tit. Juzgado en lo Contencioso Administrativo); del 19 al 31: Juzgado n° 3, a cargo de su titular.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 2 (integrado por la Dra. Liliana Miriam Dalsaso; del 1 al 25 con el Dr. Guillermo Guehenneuf y del 26 al 31 con la Dra. Angeles Andreini y la Dra. Raquel Slotolow (Tit. Juzgado en lo Correccional n° 2). Juzgados de Garantías: Juzgados n°s 1 y 2: Juzgado n° 2; Juzgado n° 3: a cargo de su titular. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 2. Juzgado de Ejecución Penal: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías del Joven: 1ra. quincena: a cargo de su titular, 2da. quincena: a cargo del Dr. Gustavo Perez (Tit. Juzgado de Ejecución Penal).

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1 al 15: Dra. Liliana Dalsaso (Juez del Trib. en lo Criminal n° 2); del 16 al 25: Dr. Guillermo Guehenneuf y del 26 al 31: Dra. Angeles Andreini (ambos jueces del Trib. en lo Criminal n° 1).

Fuero de Familia: del 1° al 11: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1; del 12 al 18: a cargo de la Dra. Mónica Ayerbe (Tit. Juzgado en lo Contencioso Administrativo); del 19 al 25: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3; del 26 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 16: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Junín, del 17 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás.

Justicia de Paz Letrada: 1ra. quincena: Juzgado de Paz Letrado de EXALTACION DE LA CRUZ; 2da. quincena: Juzgado de Paz Letrado de ESCOBAR.

19° Departamento judicial de NECOCHEA:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado Civil y Comercial n° 1: del 1° al 18: a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo (Tit. Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2); del 19 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Penal: Tribunal en lo Criminal: del 1 al 18: Dra. Luciana Irigoyen Testa, del 10 al 31: Dra. Mariana Giménez, del 22 al 31: Dr. Mario Alberto Juliano. Juzgados de Garantías: Juzgado n° 1. Juzgado en lo Correccional: del 1° al 16: Dr. Ernesto C.F. Juliano; del 17 al 31: Dra. Mariana Giménez.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 18: a cargo de la Dra. Luciana Irigoyen Testa, del 19 al 31: a cargo de su titular. Juzgado de Garantías del Joven: del 1 al 12: a cargo de su titular, del 13 al 31: a cargo del Dr. José Guillermo Llugdar.

Fuero de Familia: Juzgado de Familia: del 1° al 18: a cargo de su titular; del 19 al 31: a cargo del Dr. Jorge Balbi (Tit. Juzgado Civil y Comercial n° 1).

Fuero Contencioso Administrativo: 1ra. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, 2da. quincena: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Dolores.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de LOBERIA.

20° Departamento judicial de QUILMES:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 7.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: del 1° al 16: Dr. Gustavo Farina (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 5), del 17 al 31: Dr. Juan Martín Mata (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 5). Juzgados de Garantías: Juzgados de Garantías nros. 1, 2, y 3: Juzgado n° 1. Juzgado n° 4 con sede en Berazategui y Juzgados nros. 5 y 6 con sede en Florencio Varela: del 1 al 15: Juzgado nro. 5, del 16 al 31: Juzgado nro. 6. Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado nro. 1. Juzgados en lo Correccional: del 1° al 16: Juzgado n° 4, del 17 al 31: Juzgado n° 5.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgados de Garantías del Joven: (incluyendo los de Berazategui y Florencio Varela): del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de Quilmes, del 16 al 31: Juzgado de Garantías del Joven con sede en Berazategui.

Fuero de Familia: Tribunal n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 15: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1, del 16 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de BERAZATEGUI.

21°) Departamento judicial de LA MATANZA:

Fuero Civil y Comercial: del 1 al 11: Juzgado n° 8; del 12 al 18: Juzgado n° 6, del 19 al 25: Juzgado n° 3, del 26 al 31: Juzgado n° 5.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Dra. Diana Nora Volpicina (Juez del Trib. en lo Criminal n° 3); del 1° al 9: Dra. Andrea Giselle Schiebeler (Juez del Trib. en lo Criminal n° 1); del 1° al 14: Dra. Gabriela Silvia Rizzuto (Juez del Trib. en lo

Criminal n° 5) y del 15 al 30: Dr. Franco Fiumara (Juez del Trib. en lo Criminal n° 4). Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgado n° 4; del 16 al 31: Juzgado n° 3. Juzgados en lo Correccional: del 1° al 11: Juzgado n° 4; del 12 al 31: Juzgado n° 3. Juzgados de Ejecución Penal: Dra. Nora Volpicina (Juez del Trib. en lo Criminal n° 3).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado n° 2. Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado n° 2.

Fuero de Familia: 1ra. quincena: Juzgados n°s 2 y 4; 2da. quincena: Juzgados n°s 3 y 8.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de San Isidro.

22°) Departamento Judicial MORENO-GENERAL RODRIGUEZ:

Fuero Civil: del 1° al 18: Juzgado n° 1; del 19 al 31: Juzgado n° 3.

Fuero de Familia: del 1° al 15: Juzgado n° 2; del 16 al 31: Juzgado n° 1.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 1° al 10: Juzgado n° 1; del 11 al 20: Juzgado n° 2; del 21 al 31: Juzgado n° 3.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías del Joven: a cargo de su titular.

23°) Justicia del Trabajo:

Grupo "A" (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, San Martín, San Miguel, Morón, San Isidro, Lanús y San Justo): **Tribunal del Trabajo N° 3 de LOMAS DE ZAMORA.**

Grupo "B" (San Nicolás, Pergamino, Zárate, Campana, Mercedes, Moreno, Junín, Bragado y Trenque Lauquen): **Tribunal del Trabajo de TRENQUE LAUQUEN.**

Grupo "C" (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil y Necochea): **Tribunal del Trabajo de TANDIL.**

24°) Disponer que -conforme al criterio establecido por este Tribunal- sólo tendrán su firma habilitada y derecho a compensar los días trabajados en el período de FERIA Judicial, aquellos magistrados que fueran expresamente designados por el presente Acuerdo para atender tal servicio (conf. Acuerdos 3221, 3177, 3145, 3107,3087, 3067, 3048, 3177, 3247, 3280, 3291, 3324, 3359, 3384 entre otros).

25°) Recordar a los jueces de los Tribunales Colegiados de la provincia, el cumplimiento de las normas de procedimiento que en cada caso les competen por la materia, y, en particular, el estricto respeto de aquellas relativas a las resoluciones que -por su naturaleza- exijan la firma de todos los integrantes del cuerpo, o -en su defecto- de los magistrados sustitutos.

26°) A los fines determinados en el artículo 17 de la Acordada n° 1865 y art. 30 del Estatuto del Agente Judicial (Ac. 2300), los titulares de los organismos judiciales deberán efectuar la pertinente comunicación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asentando la nómina del personal que quede afectado a la atención del público y del servicio de la oficina y determinando en que fecha éstos harán uso de su licencia compensatoria, recordándoseles al respecto que el mismo, deberá ser estrictamente el mínimo e indispensable y distribuido conforme a las necesidades de la función. Las notas correspondientes deberán cursarse con la debida antelación a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

27°) Para la atención de las Secretarías pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial del departamento judicial de La Plata, será de aplicación lo dispuesto por resolución 2698/04.

28°) Disponer que las legalizaciones a que se refiere la Ley n° 8.946 y el Acuerdo n° 1767 de este Tribunal y la autenticación de documentos por medio de un sello especial impuesto en la Ley Convenio 22.172, cuya visación fuera dispuesta por resolución n° 534/81, serán efectuadas por el Secretario que la respectiva Cámara de Apelación departamental designe, pudiendo recaer tales tareas en el Secretario de Primera Instancia que quedare desempeñando funciones durante el período de ferias, correspondiendo, para este último supuesto, remitir a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de este Tribunal, la ficha de registro de su firma -en caso de no haber cumplimentado oportunamente dicho trámite-, para conocimiento de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

29°) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ.**

Turnos para el año 2015 en todo el ámbito de la Administración de Justicia.

ACUERDO N° 3738

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las propuestas formalizadas por las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso

Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por Ac. 3727, corresponde adoptar las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y en atención a lo dispuesto por el artículo 32, inc. I) de la Ley 5827, Acuerdos 1883, 2483 y Res. Corte n°s 1559/04, 1786/06 y 1745/11.

ACUERDA:

Establecer para el año 2015 el siguiente **TURNO**:

1) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LA PLATA:

A) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial:

Primera: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Segunda: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: 2da. septiembre.

N° 2: 1ra. octubre.

N° 4: 2da. octubre.

N° 5: 1ra. noviembre.

N° 6: 2da. noviembre.

N° 7: 1ra. diciembre.

N° 8: 2da. diciembre.

N° 9: enero.

N° 10: 1ra. febrero.

N° 11: 2da. febrero.

N° 12: 1ra. marzo.

N° 13: 2da. marzo.

N° 14: 1ra. abril.

N° 16: 2da. abril.

N° 17: 2da. mayo.

N° 18: 1ra. mayo.

N° 19: 1ra. junio.

N° 20: 2da. junio.

N° 21: 1ra. julio.

N° 22: 2da. julio.

N° 23: 1ra. agosto.

N° 25: 2da. agosto.

N° 27: 1ra. septiembre.

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

N° 1: 1ra. marzo, 1ra. junio, 1ra. septiembre, 1ra. diciembre.

N° 2: 2da. febrero, 2da. mayo, 2da. agosto, 2da. diciembre.

N° 3: 2da. enero, 2da. abril, 2da. julio, 2da. octubre.

N° 4: 1ra. enero, 1ra. abril, 1ra. julio, 1ra. octubre.

N° 5: 2da. marzo, 2da. junio, 2da. septiembre, 2da. noviembre.

N° 6: 1ra. febrero, 1ra. mayo, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

N° 1: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

N° 2: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

N° 3: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

N° 4: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

N° 5: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

E) Juzgados de Ejecución Penal:

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

N° 1: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

N° 2: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

N° 3: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

G) Juzgados de Familia: (quincenales)

enero: Juzgados n°s 3 y 4.

1ra. febrero: Juzgados n°s 5 y 6.

2da. febrero: Juzgados n°s 4 y 1.

1ra. marzo: Juzgados n°s 5 y 2.

2da. marzo: Juzgados n°s 4 y 3.

1ra. abril: Juzgados n°s 5 y 6.

2da. abril: Juzgados n°s 4 y 1.

1ra. mayo: Juzgados n°s 5 y 2.

2da. mayo: Juzgados n°s 4 y 3.

1ra. junio: Juzgados n°s 5 y 6.

2da. junio: Juzgados n°s 4 y 1.

1ra. julio: Juzgados n°s 5 y 2.

2da. julio: Juzgados n°s 4 y 3.

1ra. agosto: Juzgados n°s 5 y 6.

2da. agosto: Juzgados n°s 4 y 1.

1ra. septiembre: Juzgados n°s 5 y 2.

2da. septiembre: Juzgados n°s 4 y 3.

1ra. octubre: Juzgados n°s 5 y 6.

2da. octubre: Juzgados n°s 4 y 1.

1ra. noviembre: Juzgados n°s 5 y 2.

2da. noviembre: Juzgados n°s 4 y 3.
1ra. diciembre: Juzgados n°s 5 y 6.
2da. diciembre: Juzgados n°s 4 y 1.

2) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MERCEDES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: junio, diciembre.
N° 2: julio.
N° 3: agosto.
N° 4: septiembre.
N° 5: octubre.
N° 6: enero.
N° 7: febrero, noviembre.
N° 8: marzo.
N° 9: abril.
N° 10: mayo.

B) Juzgados de Garantías (quincenales):

N° 1: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.
N° 2: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.
N° 3: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

D) Juzgados de Garantías del Joven:

N°1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

3) DEPARTAMENTO JUDICIAL de SAN NICOLAS de los ARROYOS:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: enero, julio.
N° 2: febrero, agosto.
N° 3: marzo, septiembre.
N° 4: abril, octubre.
N° 5: mayo, noviembre.
N° 6: junio, diciembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

C) Juzgados de Garantías:

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

D) Juzgados de Familia:(quincenales)

N°1: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.
N°2: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.
N°3: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

4) DEPARTAMENTO JUDICIAL de DOLORES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: abril, agosto, diciembre.
N° 2: enero, mayo, septiembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: marzo, julio, noviembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

N° 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

C) Juzgados de Garantías:

N° 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

5) DEPARTAMENTO JUDICIAL de BAHIA BLANCA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Con sede en BAHIA BLANCA:
N° 1: febrero, noviembre.
N° 2: junio, diciembre.
N° 3: abril.
N° 4: agosto.
N° 5: marzo.

N° 6: enero, septiembre.
N° 7: julio, octubre.
N° 8: mayo.

Con sede en TRES ARROYOS:

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Juzgados de Garantías: (quincenales)

N° 1: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ro. al 16 de mayo, 2da. julio, 2da. octubre, 2da. diciembre.
N° 2: del 15 al 28 de febrero, 2da. abril, 2da. junio, 2da. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. noviembre.
N° 3: 1° a 14 de febrero, 1ra. abril, 1ra. junio, 1ra. agosto, 1ra. octubre, 1ra. diciembre.
N° 4: 2da. enero, 1ra. marzo, 17 al 31 de mayo, 1ra. julio, 2da. septiembre, 2da. noviembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

D) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven:

N° 1: del 16 al 31 de enero, del 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: 1° al 15 de enero, del 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

F) Juzgados de Familia:

N°1: enero, abril, agosto, noviembre.
N° 2: febrero, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: marzo, mayo, julio, octubre.

6) DEPARTAMENTO JUDICIAL de AZUL:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Con sede en AZUL:

N° 1: julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio.
N° 3: enero, marzo, mayo.
N° 4: agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TANDIL:

N° 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Con sede en OLAVARRIA

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Juzgados de Garantías:

Con sede en AZUL:

N° 1: del 1° al 10, de todos los meses.
N° 2: del 11 al 20, de todos los meses.
N° 3: del 21 al último día, de todos los meses.

Con sede en TANDIL:

N° 1: 2da. quincena de todos los meses.
N° 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRIA:

N° 1: del 16 de enero al 28 de febrero y los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: del 1° al 15 de enero y los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

C) Juzgados Correccionales:

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

D) Juzgados de Ejecución:

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

7) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MAR DEL PLATA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

N° 1: 2da. marzo, 2da. octubre.
N° 2: 1ra. abril, 1ra. noviembre.
N° 3: 2da. abril, 2da. noviembre.
N° 4: 1ra. mayo, 1ra. diciembre.
N° 5: 2da. mayo.

Nº 6: 2da. julio, 2da. diciembre.

Nº 7: 1ra. junio.

Nº 8: 2da. junio.

Nº 9: 1ra. julio.

Nº 10: 2da. enero, 1ra. agosto.

Nº 11: 1ra. marzo, 2da. agosto.

Nº 12: 1ra. enero, 1ra. septiembre.

Nº 13: 1ra. febrero, 2da. septiembre.

Nº 14: 2da. febrero, 1ra. octubre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 26 de enero al 1º de febrero, 9 al 15 de marzo, 20 al 26 de abril, 1º al 7 de junio, 13 al 19 de julio, 24 al 30 de agosto, 5 al 11 de octubre, 16 al 22 de noviembre, 28 al 31 de diciembre.

Nº 2: 2 al 8 de febrero, 16 al 22 de marzo, 27 de abril al 3 de mayo, 8 al 14 de junio, 20 al 26 de julio, 31 de agosto al 6 de septiembre, 12 al 18 de octubre, 23 al 29 de noviembre.

Nº 3: 1º al 4 de enero, 9 al 15 de febrero, 23 al 29 de marzo, 4 al 10 de mayo, 15 al 21 de junio, 27 de julio al 2 de agosto, 7 al 13 de septiembre, 19 al 25 de octubre, 30 de noviembre al 6 de diciembre.

Nº 4: 5 al 11 de enero, 16 al 22 de febrero, 30 de marzo al 5 de abril, 11 al 17 de mayo, 22 al 28 de junio, 3 al 9 de agosto, 14 al 20 de septiembre, 26 de octubre al 1 de noviembre, 7 al 13 de diciembre.

Nº 5: 12 al 18 de enero, 23 de febrero al 1 de marzo, 6 al 12 de abril, 18 al 24 de mayo, 29 de junio al 5 de julio, 10 al 16 de agosto, 21 al 27 de septiembre, 2 al 8 de noviembre, 14 al 20 de diciembre.

Nº 6: 19 al 25 de enero, 2 al 8 de marzo, 13 al 19 de abril, 25 al 31 de mayo, 6 al 12 de julio, 17 al 23 de agosto, 28 de septiembre al 4 de octubre, 9 al 15 de noviembre, 21 al 27 de diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

Nº 2: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 3: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

Nº 4: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

Nº 5: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

D) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ra. quincena de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio y 2da. quincena de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio y 1ra. quincena de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

G) Juzgados de Familia: (quincenales)

Nº 1: 1ra. abril, 1ra. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre.

Nº 2: 2da. enero, 2da. marzo, 1ra. agosto, 1ra. diciembre.

Nº 3: 1ra. enero, 2da. abril, 2da. junio, 1ra. octubre.

Nº 4: 1ra. marzo, 1ra. junio, 2da. septiembre.

Nº 5: 1ra. febrero, 2da. mayo, 2da. julio, 2da. noviembre.

Nº 6: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. agosto, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

8) DEPARTAMENTO JUDICIAL de JUNIN:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

9) DEPARTAMENTO JUDICIAL de SAN ISIDRO:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: 1ra. abril, 1ra. noviembre.

Nº 2: enero, 2da. abril, 2da. noviembre.

Nº 3: 1ra. mayo, 1ra. diciembre.

Nº 4: 2da. mayo, 2da. diciembre.

Nº 5: 1ra. junio.

Nº 6: 2da. junio.

Nº 7: 2da. julio.

Nº 8: 1ra. julio.

Nº 9: 1ra. agosto.

Nº 10: 2da. agosto.

Nº 11: 1ra. febrero, 1ra. septiembre.

Nº 12: 2da. febrero, 2da. septiembre.

Nº 13: 1ra. marzo, 1ra. octubre.

Nº 14: 2da. marzo, 2da. octubre.

B) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: del 1º al 15 de febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 2: del 16 al 28 de febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

Nº 3: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

Nº 4: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 5: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

C) Juzgados de Garantías con sede en Pilar

Nº 6: 1º de mayo al 15 de junio, 1º de agosto al 15 de septiembre, 1º de noviembre al 15 de diciembre.

Nº 7: del 1º de enero al 30 de abril, 16 de junio al 31 de julio, 16 de septiembre al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

E) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Nº 2: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: del 1º al 14 de febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. enero, del 15 al 28 de febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 3: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

G) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

H) Juzgados de Familia:

Nº 1: 2da. febrero, 2da. mayo, 2da. agosto, 2da. noviembre.

Nº 2: 1ra. marzo, 1ra. junio, 1ra. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 3: 2da. marzo, 2da. julio, 2da. septiembre, 2da. diciembre.

Nº 4: 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. octubre.

Nº 5: enero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. octubre.

Nº 6: 1ra. febrero, 1ra. mayo, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

I) Juzgados de Familia con sede en Pilar:

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

10) DEPARTAMENTO JUDICIAL de TRENQUE LAUQUEN:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

11) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MORON:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: noviembre.

Nº 2: diciembre.

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.
 Nº 4: abril, octubre.
 Nº 5: mayo, noviembre.
 Nº 6: junio, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: mayo, agosto, noviembre.
 Nº 2: abril, octubre.
 Nº 3: febrero, junio.
 Nº 4: marzo, septiembre, diciembre.
 Nº 5: enero, julio.

D) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
 Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

E) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: (conf. art. 4 Ac. 3374)

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
 Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
 Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

G) Tribunales de Familia:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
 Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
 Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

12) DEPARTAMENTO JUDICIAL de GENERAL SAN MARTIN:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo.
 Nº 2: abril.
 Nº 3: mayo.
 Nº 4: junio.
 Nº 5: julio.
 Nº 6: agosto.
 Nº 7: septiembre.
 Nº 8: octubre.
 Nº 9: noviembre.
 Nº 10: del 1º al 16 de enero, del 1º al 16 de diciembre.
 Nº 11: del 17 al 31 de enero, del 17 al 31 de diciembre.
 Nº 12: febrero.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 14 de febrero, del 16 al 30 de abril; del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de octubre.
 Nº 2: del 15 al 28 de febrero; del 16 al 30 de mayo, del 1º al 15 de agosto y del 1º al 15 de noviembre.
 Nº 3: del 16 al 31 de enero; del 1º al 15 de mayo, del 16 al 31 de agosto y del 16 al 30 de noviembre.
 Nº 4: del 1º al 15 de marzo; del 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre y del 1º al 15 de diciembre.
 Nº 5: del 1º al 15 de enero; del 16 al 30 de junio, del 16 al 30 de septiembre y del 16 al 31 de diciembre.
 Nº 6: del 16 al 31 de marzo; del 1º al 15 de abril y del 1º al 15 de julio, del 1º al 15 de octubre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, agosto.
 Nº 2: abril, septiembre.
 Nº 3: mayo, octubre.
 Nº 4: junio, noviembre.
 Nº 5: enero, diciembre.
 Nº 6: febrero, julio.

D) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
 Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
 Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

F) Juzgados de Familia:

Nº 1: junio, noviembre.
 Nº 2: del 17 al 31 de enero, del 16 al 30 de abril, diciembre.
 Nº 3: febrero, julio.
 Nº 4: marzo, agosto.
 Nº 5: del 1º al 16 de enero, del 1º al 15 de abril, septiembre.
 Nº 6: mayo, octubre.

G) Juzgados de Familia con sede en San Miguel:

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
 Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

13) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LOMAS DE ZAMORA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto.
 Nº 2: septiembre.
 Nº 3: octubre.
 Nº 4: noviembre.
 Nº 5: diciembre.
 Nº 8: enero.
 Nº 9: febrero.
 Nº 10: marzo.
 Nº 11: abril.
 Nº 12: mayo.
 Nº 13: junio.
 Nº 14: julio.

B) Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Avellaneda

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
 Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

C) Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Lanús.

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
 Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

D) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. enero, 2da. abril, 1ra. agosto, 2da. noviembre.
 Nº 2: 2da. enero, 1ra. mayo, 2da. agosto, 1ra. diciembre.
 Nº 3: 1ra. febrero, 2da. mayo, 1ra. septiembre, 2da. diciembre.
 Nº 4: 2da. febrero, 1ra. junio, 2da. septiembre.
 Nº 5: 1ra. marzo, 2da. junio, 1ra. octubre.
 Nº 6: 2da. marzo, 1ra. julio, 2da. octubre.
 Nº 8: 1ra. abril, 2da. julio, 1ra. noviembre.

E) Juzgados de Garantías con sede en Avellaneda: (quincenales)

Nº 9: 1ra. enero, 1ra. febrero, 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo, 1ra. junio, julio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 2da. octubre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.
 Nº 10: 2da. enero, 2da. febrero, 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

F) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: abril, diciembre.
 Nº 2: mayo.
 Nº 3: junio.
 Nº 4: julio.
 Nº 5: agosto.
 Nº 6: enero, septiembre.
 Nº 7: febrero, octubre.
 Nº 8: marzo, noviembre.

G) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 3: conforme lo dispuesto por res. 1492/14.

H) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: conf. Art. 4 Ac. 3374.

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
 Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
 Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

I) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 2da. diciembre.
 Nº 2: 2da. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.
 Nº 3: enero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 1ra. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

J) Juzgados de Familia:

Nº 1: del 1º al 15 de mayo, del 1º al 15 de noviembre.
 Nº 2: del 16 al 31 de mayo, del 16 al 30 de noviembre.
 Nº 3: del 1º al 15 de junio, del 1º al 15 de diciembre.
 Nº 4: del 16 al 30 de junio, del 16 al 31 de diciembre.
 Nº 5: del 1º al 15 de enero, del 1º al 15 de julio.
 Nº 6: del 16 al 31 de enero, del 16 al 31 de julio.
 Nº 7: del 1º al 15 de febrero, del 1º al 15 de agosto.
 Nº 8: del 16 al 28 de febrero, del 16 al 31 de agosto.
 Nº 9: del 1º al 15 de marzo, del 1º al 15 de septiembre.
 Nº 10: del 16 al 31 de marzo, del 16 al 30 de septiembre.
 Nº 11: del 1º al 15 de abril, del 1º al 15 de octubre.
 Nº 12: del 16 al 30 de abril, del 16 al 31 de octubre.

K) Juzgados de Familia con sede en Avellaneda

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
 Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

14) DEPARTAMENTO JUDICIAL de PERGAMINO:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
 Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
 Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, abril, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, septiembre, noviembre.

15) DEPARTAMENTO JUDICIAL de ZARATE-CAMPANA:**A) Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

16) DEPARTAMENTO JUDICIAL de NECOCHEA:**A) Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

17) DEPARTAMENTO JUDICIAL de QUILMES:**A) Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: abril.
Nº 2: mayo.
Nº 3: junio.
Nº 4: julio.
Nº 5: agosto.
Nº 6: septiembre.
Nº 7: octubre.
Nº 8: enero, noviembre.
Nº 9: febrero, diciembre.
Nº 10: marzo.

B) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: enero, febrero, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre.
Nº 2: 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.
Nº 3: 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. agosto, 1ra. julio, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

C) Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela:

Nº 5: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 6: 2da. quincena de todos los meses.

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.
Nº 2: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.
Nº 3: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.
Nº 4: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.
Nº 5: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

F) Tribunales de Familia:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

18) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LA MATANZA:**A) Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: febrero, julio.
Nº 2: junio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: septiembre.
Nº 5: enero, octubre.
Nº 6: marzo, diciembre.
Nº 7: mayo.
Nº 8: abril, noviembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: del 1º al 15 de marzo, del 1º al 15 de junio, del 1º al 15 de septiembre, del 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: del 16 al 31 de marzo, del 16 al 30 de junio, del 16 al 30 de septiembre, del 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: del 1º al 15 de enero, del 1º al 15 de abril, del 1º al 15 de julio, del 1º al 15 de octubre.
Nº 4: del 16 al 31 de enero, del 16 al 30 de abril, del 16 al 31 de julio, del 16 al 31 de octubre.
Nº 5: del 1º al 14 de febrero, del 1º al 15 de mayo, del 1º al 15 de agosto, del 1º al 15 de noviembre.
Nº 6: del 15 al 28 de febrero, del 16 al 31 de mayo, del 16 al 31 de agosto, del 16 al 30 de noviembre.

D) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, del 1 al 15 noviembre y diciembre.

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

G) Juzgados de Familia:

Nº 1: 1ra. mayo, 2da. septiembre.
Nº 2: 1ra. enero, 2da. mayo, 1ra. octubre.
Nº 3: 2da. enero, 1ra. junio, 2da. octubre.
Nº 4: 1ra. febrero, 2da. junio, 1ra. noviembre.
Nº 5: 2da. febrero, 2da. julio, 2da. noviembre.
Nº 6: 1ra. marzo, 1ra. julio, 1ra. diciembre.
Nº 7: 2da. marzo, 1ra. agosto, 2da. diciembre.
Nº 8: 1ra. abril, 2da. agosto.
Nº 9: 2da. abril, 1ra. septiembre.

19) Departamento Judicial MORENO-GENERAL RODRIGUEZ:**A) Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, abril, agosto, diciembre.
Nº 2: febrero, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: marzo, mayo, julio, octubre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

D) Juzgados de Familia:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

20) TRIBUNALES DEL TRABAJO:**A) Bahía Blanca, San Nicolás, San Miguel:**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Avellaneda, Lanús.

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

B. 1) Mar del Plata:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

C) La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo:

Nº 1: febrero, julio, diciembre.
Nº 2: marzo, agosto.
Nº 3: abril, septiembre.
Nº 4: mayo, octubre.
Nº 5: enero, junio, noviembre.

D) San Isidro:

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

21) JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:**A) Departamento Judicial de La Plata:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de cada mes.

B) Departamento Judicial de Mar del Plata:
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

C) Departamento Judicial de San Martín:
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ**

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial para los días 24 y 31.

Res. Nº 3522

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO: La proximidad de las celebraciones de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

Y CONSIDERANDO: Que la importancia y trascendencia social de las mismas, impone arbitrar medidas tendientes a favorecer y alentar su conmemoración, tal como inveteradamente lo ha dispuesto este Tribunal.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, los días 24 y 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS; HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Aprueba el proyecto de Convenio Colaboración Recíproca.

Res. Nº 3524

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO: Lo peticionado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el avance de esta Suprema Corte en la implementación de herramientas tecnológicas en su vinculación con entidades externas a este Poder Judicial y

CONSIDERANDO: Que en ese marco, se han realizado las gestiones necesarias para la implementación de la comunicación por medios telemáticos entre las firmantes, a los fines de optimizar el servicio que cada una de ellas despliega en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que en este sentido, habiendo proyectado un Convenio de Colaboración Recíproca en el que se establecen las líneas directrices destinadas a alcanzar las finalidades expuestas, corresponde proceder a su aprobación.

POR ELLO, La Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. a) Ley 5827),

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de Convenio Colaboración Recíproca que como Anexo I integra el presente Acuerdo.

Artículo 2º: Disponer que la Subsecretaría de Tecnología Informática de este Tribunal arbitre las medidas necesarias para la efectiva implementación de lo acordado.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese vía electrónico. Publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA; JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí **NÉSTOR TRABUCCO.**

CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la "S.C.J.B.A.", representada en este acto por su Presidente, Dr. Daniel Fernando Soria, y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en adelante la "S.R.T.", representada en este acto por el Superintendente, Dr. Juan Horacio González Gaviola.

VISTO: los diversos ámbitos en los cuales se sustancian los reclamos derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la conveniencia de adoptar medidas que permitan optimizar el servicio que, en el marco de sus respectivas funciones, despliegan en la materia tanto los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires como las autoridades de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley sobre Riesgos del Trabajo Nº 24.557, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), además de la misión específica de supervisar y fiscalizar el accionar de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y de los Empleadores Autoasegurados (E.A.), tiene la función general de velar por el correcto funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo;

Que en virtud del dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de distintos pronunciamientos declarando la inconstitucionalidad de algunas de las normas de la Ley sobre Riesgos del Trabajo Nº 24.557 se ha observado un incremento de los casos llevados ante los estrados judiciales relacionados con el resarcimiento de los daños contemplados en dicho régimen.

Que en cuanto a la determinación del porcentaje de incapacidad de los trabajadores que han sufrido un daño fruto de una contingencia laboral, puede constatarse en cierta cantidad de casos tramitados ante la justicia provincial, una disparidad entre los criterios aplicados por los peritos desinsaculados en sede judicial y los empleados por los profesionales actuantes en sede administrativa.

Que por otro lado, el acceso directo por parte de los órganos jurisdiccionales de la Provincia a los registros de la "S.R.T.", y de ésta a los datos pertinentes que brinde el Poder Judicial, permitirá -con el uso de la tecnología disponible- consultar la información que se requiera sin necesidad de que sea solicitada mediante oficio en cada caso.

Por todo ello, las partes entienden procedente la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a intercambiar experiencias y conocimientos científicos en la materia. En ese marco, gestionarán la realización de cursos sobre tópicos específicos a cuestiones vinculadas a los riesgos del trabajo, destinados a los operadores jurídicos y profesionales médicos que intervienen en los expedientes judiciales en la materia.

SEGUNDA: La "S.R.T." pone a disposición de la "S.C.J.B.A." la información referida a: a) el Registro de Accidentes de Trabajo; b) el Registro de Enfermedades Profesionales; c) el Registro de Contratos de Afiliación; d) el Registro de Actuaciones Judiciales de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo; e) los registros de los que surgen los incumplimientos de los empleadores a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo; f) los expedientes tramitados ante las Comisiones Médicas y Oficinas de Homologación y Visado, con sus respectivos antecedentes médicos.

TERCERA: Los datos a los que se hace referencia en la cláusula precedente, serán utilizados exclusivamente por los Tribunales y autoridades designados por la "S.C.J.B.A." para evacuar las consultas que se requieran. Dado al carácter reservado que reviste la información contenida en los registros a que se alude en la cláusula precedente, en todos los casos el personal autorizado por la "S.C.J.B.A." accederá a ellos por medio de una clave que generará la "S.R.T.", no resultando posible efectuar consultas masivas.

CUARTA: La información y los datos que la "S.R.T." se compromete a poner a disposición de la "S.C.J.B.A.", estará disponible en un sitio de Internet con acceso seguro denominado www.srtorg.gob.ar.

QUINTA: La "S.C.J.B.A." mediante un "Web Service" u otro medio tecnológico adecuado que pueda implementar, se compromete a poner a disposición de la "S.R.T.": a) los datos referidos a los proveídos y resoluciones que se dicten en los expedientes en trámite por ante el fuero laboral de la Provincia en los que intervenga una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), ello, a través del acceso a la "Mesa de Entradas Virtual de Expedientes" o cualquier otra denominación que posea esta herramienta; b) cuando se requiera, la información de las causas iniciadas en el curso de cada mes calendario bajo la materia "accidente de trabajo-acción especial", "enfermedad accidente", "enfermedad profesional", "accidente in itinere" o cualquier otra relacionada con el Sistema de Riesgos del Trabajo (ley 24.557 y sus modificatorias y complementarias, ley 26.773 y Decreto Nº 1694/09).

SEXTA: La información mencionada en la cláusula que antecede que la "S.C.J.B.A." se compromete a brindar a la "S.R.T.", estará disponible en un sitio de Internet con acceso seguro y al cual se ingresará a través de las direcciones "IP" de la "S.R.T."

SEPTIMA: Las partes convienen designar en sus respectivas áreas de competencia, a un Administrador Titular y uno Alterno que serán autorizados por ellas para entender en los temas operativos vinculados al acceso a los datos y al intercambio de información a que se refiere el presente Convenio Marco. La "S.R.T." otorgará al Administrador Titular y al Alterno que la "S.C.J.B.A." designe una clave de acceso al sitio a que se alude en la cláusula CUARTA. Dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la firma del presente convenio, las partes intercambiarán entre sí el formulario que como Anexo integra el presente convenio, mediante el cual cada una de ellas designará a quienes se desempeñarán como Administradores Titular y Alterno. En su caso, las partes se comprometen a informar, dentro del plazo de treinta (30) días el cese en sus funciones del Administrador Titular y/o del Alterno, mediante remisión del formulario Anexo al presente convenio, haciendo saber asimismo quienes serán sus reemplazantes. La "S.R.T.", en coordinación con la "S.C.J.B.A.", tendrá a su cargo la capacitación de los Administradores Titular y Alterno que sean designados a fin de que puedan acceder a la información que por el presente se pone a disposición.

OCTAVA: Las partes acuerdan en otorgar el carácter de reservados y confidenciales a la información y a los datos que se ponen a disposición. Será responsabilidad de las partes guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que accedan en virtud del presente convenio. La reserva de confidencialidad subsistirá aún después de finalizado el presente convenio.

NOVENA: En virtud del espíritu de colaboración que vincula a las partes, éstas acuerdan que en caso de suscitarse alguna controversia emergente de la aplicación e interpretación de las cláusulas del presente convenio, ésta será resuelta de común acuerdo entre ellas. A tal efecto, declaran solemnemente que han de poner en todos los casos los mejores oficios a fin dirimir las controversias en forma amistosa a través de sus respectivas jerarquías.

DECIMA: Toda otra actividad que se desarrolle, implemente o gestione en el marco del presente convenio, se concretará mediante la firma del respectivo Protocolo Adicional, en el que se determinarán el objeto de cada una en particular, los detalles de su ejecución, cronograma de trabajos, personal que deba afectarse, duración y medios necesarios para lograr los fines propuestos, presupuesto y los aportes financieros y la forma de control de gestión del proyecto.

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de su suscripción y se considerará automáticamente prorrogado por igual plazo si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario mediante comunicación escrita, cursada a la otra en forma fehaciente al domicilio constituido en el presente con una antelación no menor a sesenta (60) días de la respectiva fecha de vencimiento. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio mediante comunicación escrita, efectuada en forma fehaciente al domicilio constituido en el presente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días a la fecha en que operará la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA: A todos los efectos derivados del presente convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: la "S.R.T." en la calle Bartolomé Mitre N° 751 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y la "S.C.J.B.A." en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, el día _____ del mes de _____ de dos mil catorce.

ANEXO		
COVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA		
CELEBRADO ENTRE la "S.C.J.B.A." y la "S.R.T."		
		Fecha: / /
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MODIFICACION
C.J.S. - S.R.T.		
Nombre y Apellido del Administrador Titular / Administrador Alterno		
<input type="text"/>		
DNI N°		
<input type="text"/>		
Cargo		
<input type="text"/>		
Área de desempeño		
<input type="text"/>		
Dirección de correo electrónico		
<input type="text"/>		
Observaciones		
<input type="text"/>		

El presente documento deja constancia de ALTA/ BAJA / MODIFICACIÓN (1) del Administrador Titular / Alterno (1) de las partes suscriptoras del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado en la ciudad de La Plata el __/__/____, para la utilización de los servicios de la EXTRANET de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, aceptando las normas y procedimientos vigentes que se han dictado en el aludido Organismo.

Firma Autorizada

(1) TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Establece el día 16 de marzo de 2015 para el traslado e inicio de actividades del Juzgado de Garantías N° 2.

Res. N° 3525

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución N° 3016/14 dictada por la Suprema Corte de Justicia, con fecha 29 de octubre de 2014 (*por aplicación de la ley n° 13.814 y modif.*), que dispuso el traslado del actual Juzgado de Garantías N° 2 de Lomas de Zamora al partido de Esteban Echeverría, asignándole competencia exclusiva sobre el dicho partido.

Que el titular del referido Juzgado, doctor Javier Leandro Maffucci Moore ha expresado oportunamente su conformidad para proceder al traslado del órgano a su cargo en el marco de la precitada normativa, contado con la anuencia del personal que integra la planta funcional de dicho organismo.

Que con relación a la distribución de las causas en trámite del Juzgado que se traslada, y la consecuente determinación del Juzgado del fuero que quedará a cargo de las mismas en la cabecera departamental, corresponde en esta instancia la aprobación de la propuesta elaborada por los titulares de los Juzgados de Garantías de la jurisdicción, avalada por la Cámara de Apelación y Garantías y el Ministerio Público departamental, en el marco de las previsiones establecidas por el artículo 3° de la resolución registrada bajo el N° 3016/14.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA

Que, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha realizado una propuesta para la utilización del espacio físico que el traslado del Juzgado de Garantías N° 2 generará en el Edificio Central de Lomas de Zamora.

Que dicha propuesta, previa readecuación en los sectores B y G del cuarto piso del Edificio Central permitirá la puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, órgano para el cual fue designada la Dra. Analía Galkin (decreto N° 945/13).

Que atento lo expuesto y en razón de los informes elaborados por las Secretarías de Planificación, Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de personal, permiten instrumentar el traslado y funcionamiento del organismo en cuestión.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el día 16 de marzo de 2015, para el traslado e inicio de actividades del Juzgado de Garantías N° 2 del departamento judicial de Lomas de Zamora en la ciudad de Esteban Echeverría, con sede y competencia territorial exclusiva en el Partido homónimo.

El citado organismo funcionará en el inmueble sito en la calle Guemes e/ Rotta y Av. Santamarina, de la localidad de Monte Grande, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes.

Artículo 2°: Disponer que por intermedio de la Secretaría de Personal se adopten los recaudos tendientes al traslado de los funcionarios y agentes de la planta funcional del organismo, en consideración de la dotación existente.

Artículo 3°: Aprobar la propuesta de distribución de las causas en trámite por ante el Juzgado de Garantías que se traslada, consensuada por la totalidad de los jueces del fuero, avalada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y el Ministerio Público departamental (*conf. art. 3° de la Res. Corte n° 3016/14*), cuya modalidad de asignación, se adjunta a la presente en copia certificada.

Artículo 4°: Solicitar a la Cámara de Apelación referida que eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Garantías de la cabecera departamental.

Artículo 5°: A fin de facilitar las tareas de traslado y organización de las causas a que refiere el artículo anterior, y la efectivización de las actividades propias de la mudanza del Juzgado, el Magistrado podrá solicitar oportunamente la suspensión de los términos procesales en el órgano.

Ref. NE. 722/14 Sec de Planif.-

Artículo 6°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática deberán adoptarse los recaudos necesarios para dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone, del equipamiento y sistemas informáticos necesarios, equipos de grabación y audio destinados a la realización de las audiencias de flagrancia, como asimismo, proveer de un equipo de telefonía móvil en razón de tratarse de un órgano descentralizado con turno permanente, en el supuesto de no contar su titular con un celular ya asignado.

Artículo 7°: Disponer que los espacios que se desocupen en el Edificio Central por el traslado del Juzgado de Garantías N° 2 se destinen -provisoriamente- al funcionamiento del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 previa readecuación de los sectores B y G del 4° piso del Edificio Central, conforme la propuesta realizada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA; JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial para el día 2 de enero de 2015.

Res. N° 3535 (Pres.).

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO: La proximidad de las celebraciones de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

Y CONSIDERANDO: Que la importancia y trascendencia social de las mismas, impone arbitrar medidas tendientes a favorecer y alentar su conmemoración, tal como inveteradamente lo ha dispuesto este Tribunal.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el día 2 de enero de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

DANIEL FERNÁNDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ.**